



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACUERDO No 066 DE 2.012

28 DIC 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIA FUTURAS PARA GARANTIZAR EL PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO "

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, En especial las conferidas por la Constitución Política ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 2681 de 1993, Decreto 568 de 1996, en el Decreto 111 de 1996 y el " Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas,

ACUERDA:

ARTICULO 1°

Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras para garantizar el pago de la remuneración del Contrato de Encargo Fiduciario de recaudo, administración, garantía y pagos, en cumplimiento del plan de Desempeño adoptado mediante Decreto N° 0083 del 12 de Febrero de 2012, según el siguiente detalle:

VIGENCIA	CUPO	FUENTE DE RECURSOS
2013	\$69.424.031,00	Recursos PROPIOS
2014	\$78.149.131,00	Recursos PROPIOS
2015	\$83.997.672,00	Recursos PROPIOS
2016	\$89.877.541,00	Recursos PROPIOS
2017	\$96.201.082,00	Recursos PROPIOS
2018	\$103.008.255,00	Recursos PROPIOS

ARTICULO 2°

Los cupos anuales para asumir obligaciones de vigencia futuras autorizadas mediante el presente acuerdo, no utilizadas a 31 de Diciembre del año 2012, caducaran sin excepción.

ARTICULO 3° : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los Veinte siete (27) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2.012)

JORGE ARMANDO QUINTERO LESMES
Presidente

JOSE OLIVERIO CASTELLANOS NAVARRO
Primer Vicepresidente

MAGDA LILIANA MORA MOGOLLÓN
Segundo Vicepresidente

JOSE YECID MONTES ROJAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Lo certifico y doy fe,

JOSE YECID MONTES ROJAS
Secretario General